

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

### **Decimoséptima sesión Ginebra, 11 a 15 de abril de 2016**

#### **RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO SOBRE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN BURKINA FASO Y EN DETERMINADOS PAÍSES DE ÁFRICA**

*preparado por el Sr. Glenn O'Neil, Fundador de Owl RE, Consultoría en evaluación, Ginebra*

1. En el Anexo del presente documento figura un resumen del informe de evaluación independiente del proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África, realizado por el Sr. Glenn O'Neil, Fundador de Owl RE, Ginebra.

2. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## RESUMEN

1. El presente informe constituye una evaluación independiente del proyecto sobre “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África”, de la Agenda para el Desarrollo (DA\_1\_2\_4\_10\_11). La ejecución del proyecto comenzó en febrero de 2013 y terminó en diciembre de 2015.
2. El objetivo del proyecto fue acelerar el desarrollo del sector audiovisual en África por medio de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, con miras a mejorar la comprensión del sistema de derecho de autor e intensificar su uso. El proyecto se basó en una propuesta formulada por la Delegación de Burkina Faso ante el CDIP, que la Secretaría de la OMPI siguió elaborando y el CDIP validó, incluyendo a tres países en un enfoque de prueba piloto: Burkina Faso, Kenya y el Senegal.
3. El proyecto constó de tres actividades principales: la preparación y publicación de un Estudio exploratorio sobre la gestión de derechos (*primera actividad del proyecto*); una conferencia inaugural, un programa de capacitación y un programa de enseñanza distancia (*segunda actividad del proyecto*); y el respaldo al desarrollo de competencias, prácticas, infraestructura y herramientas (*tercera actividad o del proyecto*).
4. La evaluación tenía como objetivo extraer enseñanzas de las experiencias adquiridas durante la ejecución del proyecto. Entre otras cosas, se evaluó la gestión y la concepción del proyecto, sin dejar de lado las herramientas de supervisión y presentación de informes, ni las evaluaciones y la presentación de informes sobre los resultados obtenidos hasta la fecha y la probabilidad de que el proyecto fuera sostenible.
5. En la evaluación se recurrió a una combinación de métodos, como el análisis de documentos y entrevistas con seis miembros del personal de la OMPI en Ginebra, así como a entrevistas telefónicas, telefónicas y en persona, con cinco representantes y funcionarios de Estados miembros y tres consultores externos que participaron en el proyecto.

## Constataciones principales

### *Concepción y gestión del proyecto*

6. **Constatación 1:** En la gestión del proyecto se veló por que las actividades previstas se ejecutaran y el presupuesto se utilizara conforme a lo planeado, permitiendo introducir las modificaciones y adaptaciones que fuesen necesarias. Se plantearon algunos problemas en la gestión del proyecto debido a las otras prioridades de trabajo del director encargado del proyecto en la OMPI (debido a otras prioridades), a la demora en designar personal de apoyo y el distinto nivel de implicación de los coordinadores locales.
7. **Constataciones 2–3:** Se consideró que el documento del proyecto alcanzó para orientar las actividades generales de ejecución y la evaluación de los progresos logrados. Las herramientas de supervisión y control del proyecto resultaron adecuadas para presentar informes, si bien en el marco del proyecto no fue posible analizar a fondo algunos elementos, en particular, los comentarios de los participantes en la formación y los progresos logrados en cuanto a los indicadores globales de éxito.
8. **Constatación 4:** La dirección del proyecto estuvo a cargo de un director de proyecto de la División de Derecho de Autor del Sector de Cultura e Industrias Creativas, con la colaboración de la Academia de la OMPI (para el Programa de Enseñanza a Distancia) y el Sector de la Infraestructura Mundial (para el proyecto informático WIPOCOS). La División de

Derecho de Autor respaldó ampliamente este proyecto aportando sus propios conocimientos especializados al igual que los de los consultores externos o regionales e internacionales que contaban con la especialización necesaria.

9. **Constatación 5:** En el informe sobre la marcha del proyecto y en la presente evaluación se reconocieron cinco riesgos a los que el proyecto hizo frente y para los cuales adoptó estrategias de mitigación que redujeron o eliminaron cualquier incidencia en el proyecto. La única excepción observada fue que las demandas del proyecto excedieron los recursos disponibles, lo que dio lugar a algunas demoras en la ejecución.

10. **Constatación 6:** En la evaluación se identificaron tres tendencias o elementos externos que debieron contemplarse en el marco del proyecto: la adaptación a las realidades del sector audiovisual de África, el ritmo acelerado de la transición hacia una red digital de televisión, y el cambio político externo. En consecuencia, fue necesario realizar una ligera adaptación de los enfoques y las actividades.

### **Eficacia**

11. **Constataciones 7-8:** El proyecto fue esencial en lo que se refiere a despertar interés y adquirir conocimientos sobre la posibilidad de utilizar el sistema de P.I. para las obras audiovisuales en los tres países participantes. A la luz del bajo nivel actual de sensibilización acerca del tema, lograr cambios significativos en el plazo de 32 meses supuso desafíos considerables para el proyecto. Sin embargo, se desprende de los comentarios recibidos que hay indicios de que los cambios previstos se produjeron: por ejemplo, aumentó la celebración de contratos por escrito entre los profesionales de la industria fílmica. Sin embargo, para lograr plenamente los efectos previstos, aún sería necesario realizar otras actividades complementarias.

12. **Constataciones 9-10:** En el marco del proyecto se llevaron a cabo en los tres países iniciativas que contribuyeron a mejorar los marcos y estructuras de derecho de autor, en particular, mejorando las normas y políticas pertinentes y respaldando el establecimiento de nuevos organismos de gestión colectiva (OGC) en Kenia y en el Senegal, y fomentando la capacidad de los OGC existentes en Burkina Faso. La posibilidad de obtener logros en esa esfera se vio limitada por la demora en dar inicio a las actividades.

13. **Constataciones 11-12:** El Estudio exploratorio fue útil para entender plenamente la “norma internacional” y compararla con la situación de los tres países. A su vez, ello ayudó a los países a reconocer lagunas de política o legislación, fijar prioridades y entender la capacidad potencial que encierra la P.I. El Estudio también fue de gran utilidad para el proyecto, pues brindó orientación y guía acerca de cuál debería ser el eje del proyecto. El Estudio sobre gestión de derechos ofreció un nivel similar de conocimientos, así como propuestas concretas para los países participantes.

14. **Constataciones 13-14:** Los talleres de capacitación fueron muy útiles para profundizar los conocimientos sobre la P.I. y el sector audiovisual de los profesionales de la industria fílmica y demás sectores interesados. Los talleres resultaron satisfactorios para los participantes pues brindaron orientación práctica y amplia información; en algunos casos, también dieron lugar a iniciativas concretas que permitieron el avance de las cuestiones en juego. Se demoró la puesta en marcha del Programa de Enseñanza a Distancia, cuyo inicio está previsto ahora para comienzos de 2016.

## **Sostenibilidad**

15. **Constataciones 15-17:** El proyecto piloto sentó las bases de un conocimiento más profundo y de una utilización más intensa de la P.I. en el sector audiovisual en los tres países. Sin embargo, para garantizar resultados sostenibles y el logro de los efectos del proyecto, sería necesario contar con mayor apoyo de la OMPI. La probabilidad de sostenibilidad también depende del apoyo constante de las autoridades pertinentes de los tres países.

## **Aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD)**

16. **Constatación 18:** El proyecto contribuyó a la aplicación de la recomendación 1, teniendo en cuenta que se basó en la petición formulada por un Estado miembro, su ejecución fue transparente y estuvo específicamente destinado a determinados países. En la recomendación 2 se indica que la prioridad más alta ha de darse a los países menos adelantados (PMA) y de África, lo que correspondió al proyecto, puesto que se ejecutó en África e incluyó a dos PMA (Burkina Faso y el Senegal). En la recomendación 4 se destacan las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (pymes), y el proyecto responde en parte a esa recomendación, habida cuenta de que la industria fílmica de los países participantes está compuesta en gran medida de pymes. Puesto que se centró en fortalecer los marcos y las instituciones de derecho de autor, el proyecto contribuyó también a la aplicación de la recomendación 10. El proyecto respondió adecuadamente a la recomendación 11, centrada en fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones de los países (es decir, las obras audiovisuales) en África.

## **Conclusiones y recomendaciones**

17. **Conclusión 1 (Ref: Constataciones 1-18).** En términos generales, el proyecto ha logrado fomentar la sensibilización acerca de los beneficios que la P.I. puede aportar al sector audiovisual y dar impulso a la utilización de la P.I. en los tres países participantes. El proyecto dio asistencia a las autoridades en el fortalecimiento de sus marcos e infraestructuras destinados a respaldar esa utilización más intensa. El proyecto también dio la oportunidad de destacar los aspectos positivos de la utilización de la P.I. en África para la industria creativa.

18. **Conclusión 2 (Ref: Constataciones 1-6).** El proyecto presentó algunos inconvenientes en su gestión, debido principalmente a la disponibilidad de personal y a los distintos niveles de apoyo, a escala local, que dieron lugar a demoras en su ejecución, por ejemplo, en la organización de talleres y la puesta en marcha del Programa de Enseñanza a Distancia. Eso significó que algunas medidas de seguimiento no se llevaron a cabo plenamente, por ejemplo, controlar el uso que los participantes en la formación hicieron de los conocimientos adquiridos. La disponibilidad continua del director de proyecto y un mayor nivel de apoyo administrativo podrían haber remediado esa situación.

19. **Conclusión 3 (Ref: Constataciones 7-14).** Se desprende de las constataciones que el proyecto giró principalmente en torno al programa de formación en los países y en menor medida al apoyo de las infraestructuras y los marcos, lo cual se entiende porque la formación era necesaria para crear un punto de partida para el apoyo a la infraestructura/marco. Sin embargo, a la luz de las demoras en la ejecución del proyecto, no se aprovechó la capacidad potencial de ese apoyo y en eso podrían centrarse actividades futuras.

20. **Conclusión 4 (Ref: Constataciones 15-18).** Se desprende de las constataciones que para capitalizar los progresos observados hasta el momento en los tres países participantes y aplicarlos en un uso más intenso de la P.I., sería necesario un mayor apoyo de la OMPI. Sería fundamental determinar qué tipo de apoyo haría falta para velar por que la P.I. se integre correctamente en el sector audiovisual de esos países. Parecería adecuado que la OMPI se

centre en consolidar sus esfuerzos en los tres países participantes para acelerar el uso de la P.I., de ser posible, dando apoyo más específico a los profesionales de la industria fílmica, a otros sectores interesados (por ejemplo, abogados, organismos de radiodifusión, etcétera), así como a las infraestructuras y los marcos necesarios. Los dos estudios antes mencionados y los informes de los talleres contienen muchas recomendaciones concretas en ese sentido. La OMPI podría considerar la posibilidad de añadir otros países, pero a la luz de la limitación de recursos, debería fijar límites en cuanto al número de países que puede apoyar, evitando entrar en un ciclo de continua capacitación, que podría llevar mucho tiempo (y el Programa de Enseñanza a Distancia puede desempeñar un papel positivo ese respecto).

21. **Recomendación 1** (*Ref: Conclusiones 1-4, Constataciones 1-18*). Se recomienda al CDIP que se dé respaldo a una segunda fase para este proyecto y que la Secretaría de la OMPI disponga de los recursos necesarios para permitir su ejecución con eficiencia.

22. **Recomendación 2** (*Ref: Conclusiones 2-3, Constataciones 1-14*). Se recomienda que la Secretaría de la OMPI, al idear una segunda fase, se centre en consolidar los progresos realizados hasta el momento en los tres países participantes y, de añadirse otros países, conciba atentamente el alcance del respaldo que ha de darse. Asimismo, debería mejorarse el control y el seguimiento de las actividades, además de presupuestar un mayor apoyo por parte de personal administrativo, por ejemplo, mediante coordinadores regionales. Por otra parte, debería preverse un presupuesto suficiente para respaldar a los tres países participantes actuales además de los nuevos países.

23. **Recomendación 3** (*Ref: Conclusiones 3-4, Constataciones 7-18*). Se recomienda que todos los sectores interesados a escala nacional (oficinas de derecho de autor, ministerios de cultura, comisiones de cinematografía y otros organismos) de los países participantes reiteren su apoyo al proyecto y su compromiso con él, velando por que se mantengan y apoyen las funciones clave, por ejemplo, las de los coordinadores locales.

[Fin del Anexo y del documento]